**ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)**

 **CURSO 2019-2020**

 **Criterios de evaluación y calificación del módulo**

Debido a la situación extraordinaria en la que nos encontramos durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 debido al confinamiento por la pandemia del Covid-19 la formación en centros de trabajo no se han podido llevarse a cabo como tal.

Según el apartado 2 de la Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de fecha 24/04/2020 en la que se dictan instrucciones excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se establecen medidas para la realización efectiva de la FCT en los ciclos formativos de formación profesional básica, grado medio y **grado superior de Formación Profesional**.

Se plantean a los alumnos unas actividades relacionadas con el entorno laboral, consistentes en cuatro partes:

* Parte una. Módulo: Gestión de Recursos Humanos
* Parte dos. Módulo de Gestión Logística y Comercial
* Parte tres. Módulo de Gestión Financiera
* Parte cuatro. Módulo de Contabilidad y Fiscalidad

Los alumnos deberán enviar la resolución de todas las actividades que se valorarán conjuntamente entre el tutor y el resto del equipo docente implicado en las actividades planteadas. Se valorarán los conocimientos, realizaciones, actitudes y predisposición del alumno para la resolución de dichas actividades.

La calificación final del módulo será de “Apto” o “No apto”.